

BASES DE PARTICIPACIÓN

XXII Festival Nacional de Danza de Los Andes

23, 24 y 25 de octubre de 2026

Espacio Escénico gimnasio del Colegio María Auxiliadora · Los Andes



ORGANIZAN Y AUSPICIAN

**Municipalidad de Los Andes
Gobierno Regional de Valparaíso**

“Lo mejor de la danza se reúne en Los Andes”

1. Presentación

La Ilustre Municipalidad de Los Andes convoca al XXII Festival Nacional de Danza de Los Andes, encuentro artístico no competitivo destinado a la difusión, circulación y valoración de la danza como expresión escénica. Desde su creación en 1998, el Festival se ha consolidado como un espacio de encuentro para artistas, academias, escuelas, compañías, creadores y públicos.

La versión 2026 se realizará los días 23, 24 y 25 de octubre, en el Gimnasio del Colegio María Auxiliadora de Los Andes, ubicado en calle General Bernardo O'Higgins N.º 637, comuna de Los Andes.

2. Organización y auspicio

Organizan y auspician: Municipalidad de Los Andes y Gobierno Regional de Valparaíso.

La coordinación general estará a cargo de la Comisión Organizadora del Festival, que podrá adoptar las decisiones operativas necesarias para su correcta ejecución, respetando estas bases y los principios de igualdad de trato, transparencia y pertinencia artística.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Difundir y poner en valor el trabajo de elencos de danza de nivel local, regional, nacional e internacional, promoviendo la creación, la formación, el intercambio artístico y el acceso gratuito de la comunidad a espectáculos de calidad.

3.2 Objetivos específicos

- Ofrecer una plataforma escénica de calidad para obras coreográficas breves de diversos lenguajes y estéticas.
- Favorecer el encuentro y el intercambio de experiencias entre intérpretes, coreógrafos, docentes, compañías, academias y públicos.
- Promover la participación y visibilización de elencos locales, regionales y nacionales, fortaleciendo la identidad cultural de Los Andes y la Región de Valparaíso.
- Impulsar la formación de nuevas audiencias y ampliar el acceso de la comunidad a la danza.
- Generar, cuando la programación lo permita, actividades complementarias de formación, mediación y reflexión sobre la creación dancística.

4. Naturaleza y alcance del Festival

El Festival tiene carácter exclusivamente artístico, cultural y no competitivo. No contempla jurado de premiación, puntajes, podios, medallas ni premios. Los criterios de ponderación curatorial señalados en el numeral 9.1 constituyen exclusivamente una herramienta interna de selección artística y no

configuran puntaje competitivo, ranking público ni premiación. La selección de una obra implica su incorporación a la programación oficial y constituye el reconocimiento artístico otorgado por la organización.

La convocatoria está dirigida a obras de danza. Se excluyen las presentaciones cuyo carácter principal sea deportivo, gimnástico o acrobático —incluidas gimnasia rítmica, artística o aeróbica, patinaje artístico y disciplinas similares—, especialmente cuando se rijan por códigos competitivos o utilicen implementos reglamentarios como elemento central. Estos recursos podrán admitirse únicamente cuando sean accesorios y estén integrados de manera justificada al lenguaje coreográfico.

5. Participantes, categorías y formatos

Podrán postular academias, escuelas, talleres, compañías, colectivos y elencos de danza, nacionales o internacionales, representados por una persona responsable mayor de 18 años.

Categoría	Edad	Duración	Integrantes
Infantil	5 a 12 años	2 a 4 minutos	5 a 10
Juvenil	13 a 18 años	3 a 6 minutos	5 a 10
Adulto / Compañías	Desde 19 años	Hasta 10 minutos	5 a 10

- No se permite mezclar en una misma obra intérpretes pertenecientes a distintas categorías de edad.
- Una misma persona no podrá integrar dos o más elencos u obras postuladas, salvo autorización fundada de la Comisión Organizadora.
- Se podrán autorizar elencos de más de 10 integrantes cuando la postulación incluya una justificación técnica y coreográfica suficiente.
- Los solos, dúos, tríos y cuartetos no forman parte de la convocatoria general. Podrán incorporarse únicamente mediante invitación especial de la Comisión Organizadora y la Dirección Artística.
- Cada agrupación podrá presentar más de una postulación; sin embargo, como regla general, se seleccionará un máximo de una obra por categoría, sujeto a la disponibilidad y equilibrio de la programación.

6. Lenguajes y estilos admitidos

Se admitirán propuestas de ballet clásico y neoclásico; danza moderna y contemporánea; danza teatro; danza jazz; danza espectáculo; danzas urbanas; estilos fusionados; ballroom; tap dance; danzas tradicionales, folclóricas y de época; y otras expresiones afines cuyo eje sea la danza como arte escénica.

7. Calendario de la convocatoria

Hito	Fecha
Cierre de postulaciones	Lunes 28 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas
Evaluación y curaduría	Entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2026
Notificación de resultados	Viernes 2 de octubre de 2026, por correo electrónico
Envío de calendario de marcaciones	Viernes 9 de octubre de 2026
Realización del Festival	23, 24 y 25 de octubre de 2026

8. Postulación

La postulación será gratuita y deberá presentarse dentro del plazo establecido, mediante el formulario que disponga la organización. Los antecedentes deberán adjuntarse en el siguiente formulario: <https://forms.gle/54s268eUmEFx3Zfn7>

Para consultas, escribir al correo: **festivaldedanza@munilosandes.cl**

8.1 Antecedentes obligatorios

- Formulario de postulación completo, con identificación del elenco, representante y datos de contacto.
- Dossier o reseña artística de la obra y del elenco, más una breve biografía.
- Dos o tres fotografías promocionales en alta resolución, con autorización para su uso comunicacional.
- Enlace público o accesible al registro audiovisual completo de la obra o de un ensayo avanzado, sin cortes y con calidad suficiente para su evaluación.
- Archivo musical definitivo en formato MP3, correctamente identificado con el nombre del elenco y de la obra.
- Ficha técnica que indique necesidades de sonido, iluminación, utilería, elementos escenográficos y otros requerimientos.
- Nómina de intérpretes con nombre completo, cédula de identidad o documento equivalente, fecha de nacimiento y rol.
- Cuando participen menores de edad, declaración del representante del elenco que acredite contar con las autorizaciones de padres, madres o apoderados para participar, trasladarse y ser registrados audiovisualmente.

8.2 Inadmisibilidad

Se declararán fuera de bases las postulaciones:

- Recibidas fuera de plazo o por un medio distinto del habilitado;
- Incompletas, ilegibles o con enlaces inaccesibles al momento de la evaluación;
- Que no correspondan a una obra coreográfica de danza;
- Que incumplan las categorías, formato, número de integrantes o duración establecidos;
- Que incluyan antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes;
- Que contengan mensajes de propaganda político-partidista, discursos de odio, discriminación o contenidos que vulneren derechos fundamentales.

9. Evaluación y selección

La evaluación estará a cargo de un Comité Curador integrado por tres (3) personas con experiencia acreditada en el ámbito de la danza. Sus integrantes deberán actuar con imparcialidad y abstenerse ante eventuales conflictos de interés. La decisión de selección artística será fundada y tendrá carácter definitivo.

9.1 Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Ponderación
Calidad artística e interpretativa	Dominio técnico, ejecución, musicalidad, presencia escénica e interpretación.	35 %
Composición y coherencia	Claridad de la propuesta, estructura coreográfica, lenguaje y relación entre sus elementos.	30 %
Pertinencia y aporte	Contribución a la diversidad estética, territorial y programática del Festival.	20 %
Viabilidad técnica	Adecuación al espacio, duración, montaje, seguridad y recursos disponibles.	15 %

La organización conformará la programación procurando equilibrio entre categorías, lenguajes, procedencias territoriales y capacidades técnicas. La obtención de un puntaje suficiente no genera por sí sola un derecho a ser programado si se excede la capacidad del Festival.

10. Comunicación de resultados

- Los resultados serán comunicados al correo electrónico informado en la postulación. La persona responsable deberá confirmar su participación dentro del plazo señalado en la notificación. La falta de respuesta podrá entenderse como desistimiento y permitirá convocar a otra obra seleccionable.
- La compra de vestuario, pasajes, materiales u otros gastos realizada antes de la confirmación oficial será de exclusiva responsabilidad del postulante y no generará obligación de reembolso para los organizadores.

11. Música, ficha técnica y condiciones escénicas

- La música presentada con la postulación se considerará definitiva. Toda sustitución deberá solicitarse fundadamente y ser autorizada por la organización.
- Cada elenco deberá llevar a la marcación y a la función un respaldo de la pista musical en un dispositivo USB, en formato MP3.
- Los requerimientos no informados en la ficha técnica podrán ser rechazados. La organización confirmará cuáles son técnica y presupuestariamente viables.
- No se autorizarán fuego, líquidos, sustancias tóxicas, elementos cortopunzantes, animales, pirotecnia ni materiales que ensucien, dañen o pongan en riesgo el escenario, salvo autorización escrita y medidas especiales de seguridad.
- La utilería y los elementos escenográficos deberán ser de rápido montaje y desmontaje, y su traslado, manipulación y retiro serán responsabilidad del elenco.

12. Marcación de piso y programación

- La Comisión Organizadora fijará los horarios de marcación considerando, en lo posible, la distancia de traslado de los elencos. Las actividades comenzarán desde las 10:00 horas y las marcaciones finalizarán a las 18:00 horas.
- El elenco que no se presente en su horario perderá la marcación.
- El ingreso a camarines estará permitido hasta las 18:30 horas y las funciones comenzarán a las 19:00 horas.
- El día y orden de presentación será definido por criterios artísticos, técnicos y de continuidad del espectáculo. Una vez comunicado, no habrá cambios salvo decisión de la organización por razones fundadas.
- Las compañías podrán ser programadas para la apertura o cierre de cualquiera de las funciones.

13. Obligaciones de los elencos

- Designar una persona responsable y mantener un canal de comunicación activo con la organización.
- Cumplir horarios, instrucciones técnicas, normas de seguridad, aforos y reglas de uso de camarines y espacios comunes.
- Mantener una conducta respetuosa hacia participantes, equipos técnicos, organización, público y recinto anfitrión.
- Supervisar permanentemente a los participantes menores de edad y disponer de las autorizaciones correspondientes.
- Responder por daños imputables a sus integrantes en el recinto, equipamiento o bienes de terceros.
- Retirar todos sus elementos, vestuario y residuos al finalizar su participación.

14. Transporte, alojamiento y alimentación

- Los traslados de ida y regreso, el alojamiento y los demás gastos de participación serán de responsabilidad de cada elenco, salvo que la organización informe expresamente una prestación distinta. La organización proporcionará únicamente las colaciones previamente confirmadas para intérpretes y responsables declarados en la ficha de participación; no se considerarán acompañantes no registrados.

15. Derechos de autor, imagen y registros

El representante del elenco declara contar con las autorizaciones y licencias necesarias sobre coreografía, música, imágenes, vestuario y demás contenidos de la obra, y será responsable frente a reclamaciones de terceros.

La participación autoriza a la Municipalidad de Los Andes a registrar fotografías y material audiovisual durante el Festival y a utilizarlos, sin fines comerciales, para difusión institucional, memoria, archivo y promoción de actividades culturales, respetando la dignidad de las personas y las autorizaciones exigibles para menores de edad. Esta autorización no implica cesión de la autoría de la obra.

16. Seguridad, salud y responsabilidad

Cada participante deberá encontrarse en condiciones compatibles con la exigencia física de su presentación. El elenco es responsable de informar oportunamente situaciones médicas relevantes y de adoptar las medidas de cuidado necesarias. La organización podrá impedir una actuación o retirar elementos cuando exista un riesgo para las personas, el recinto o el equipamiento.

Los organizadores no responderán por pérdidas, hurtos o daños de objetos personales, vestuario, utilería o equipos de los participantes, salvo responsabilidad legalmente acreditada.



#VALPARAÍSO
REGIÓN
de
DERECHOS



17. Modificaciones, suspensión y fuerza mayor

Por razones de seguridad, disponibilidad del recinto, contingencia sanitaria, condiciones climáticas, caso fortuito o fuerza mayor, la organización podrá modificar horarios, programación, espacio de realización o condiciones técnicas; suspender actividades; o cancelar el Festival. Las decisiones serán comunicadas oportunamente y no darán lugar a indemnización por gastos asumidos por los participantes, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan conforme a la ley.

18. Aceptación e interpretación de las bases

La postulación supone la lectura y aceptación íntegra de estas bases. Las situaciones no previstas serán resueltas por la Comisión Organizadora, con asesoría técnica o jurídica cuando corresponda, aplicando criterios de razonabilidad, igualdad de trato, seguridad y coherencia con los objetivos del Festival.

19. Consultas y contacto

Las consultas se recibirán exclusivamente en **festivaldedanza@municipiosandes.cl**, dentro de los plazos informados por la organización. No se responderán consultas formuladas por teléfono, mensajería instantánea o de manera presencial.



#VALPARAÍSO
REGIÓN
de
DERECHOS

